


Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

10 de agosto de 2020

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 25 – 2020

Jefes de Agencias, e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales



Lcda. Sandra E. Torres López
Directora

PLAN DE NECESIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) a través de su Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico (IDEA), tiene el compromiso y la responsabilidad de planificar, desarrollar y coordinar las actividades de capacitación y adiestramiento, reconociendo que el recurso humano es el activo más valioso del gobierno.

La Ley Núm. 8 de 4 de febrero de 2017, conocida como “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico*”, en su Sección 6.5, dispone que las agencias deberán someter anualmente un Plan de Adiestramiento y Capacitación apoyado en un estudio de necesidades y prioridades programáticas. Por otro lado, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, “*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*”, dispone en su Artículo 11.001 que los municipios establecerán un sistema de administración de recursos humanos que se regirá por el Principio de Mérito.

Para lograr sus propósitos, IDEA deberá:

- “a. Desarrollar, a base de las determinaciones del Consejo Asesor para el Desarrollo de la Carrera Pública de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico y las instrucciones de su Director(a), un Plan Maestro Quinquenal dividido por años para el adiestramiento y profesionalización de los empleados del Gobierno de Puerto Rico (PLAN-MA)

Con el propósito de cumplir con lo antes dispuesto, las agencias y corporaciones deberán someter el Plan de Necesidades de Adiestramiento y Capacitación (PLAN-MA) correspondiente a los Años Fiscales 2022 al 2027, manteniendo en la plataforma los cinco (5) años correspondientes. En cuanto a los municipios someterán exclusivamente el año 2022. Puede acceder a la aplicación a través de nuestra página de internet, www.oatrh.pr.gov bajo el renglón Servicios y Programas luego deberán seleccionar Aplicaciones.

A tenor con lo antes expuesto, la fecha límite para completar el PLAN-MA es no más tarde del 31 de agosto de cada año. Para información adicional puede comunicarse con la Sr. Eudel Rodríguez Santiago, Coordinador de Adiestramiento, mediante el correo electrónico erodriguez@oatrh.pr.gov.

Agradecemos su fiel cumplimiento.